DECRETO
LIBRO 2023/7509 21/12/2023
j00671a1471915 09d7c07e72320c0b2ci

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Conforme a lo previsto en el artículo 178 del TRLRHL, tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de forma taxativa y debidamente explicitados, se relacionen en las bases de ejecución del Presupuesto y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados.

Conforme a lo previsto en el artículo 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, y el informe favorable de fecha 20/12/2023 emitido por el Sr. Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4.006 de 19/06/2023 (publicado en BOP nº 125 de 04/07/2023), vengo a adoptar el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de ampliación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto vigente:

AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
51-341.05	Precio Público Ayuda a Domicilio	5.036,72 €
	TOTAL	5.036,72 €

AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTES
61-2313/449	Asistencia a personas con Dependencia	5.036,72 €
	TOTAL	5.036,72 €

Segundo.- La presente modificación de créditos, será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=j00671a1471915 09d7c07e72320c0b2ci

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	21/12/2023 11:44:21
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	21/12/2023 11:07:18

DECRETO
LIBRO
2023/7509
21/12/2023

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

j00671a147191509d7c07e72320c0b2ci

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=j00671a147191509d7c07e72320c0b2ci

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	21/12/2023 11:44:21
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	21/12/2023 11:07:18